



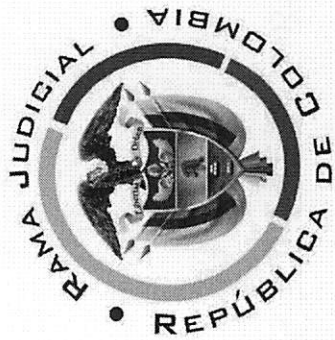
REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

ESTADO No. 116 del 03 de diciembre de 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante /Victimas	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001 2018 00167 00	Laboral primera instancia	Hugo de Jesús Gómez y Otros	Luis Carlos Restrepo Cardeño	02/12/2021	Aprueba liquidación de costas
057363189001 2014 00179 00	Laboral primera instancia	Wilmar Andrés Rodríguez y Otros	Zandor Capital S.A. Colombia y Estrategias & Minas S.A.S.	02/12/2021	Aprueba liquidación de costas
057363189001 2018 00139 00	Laboral primera instancia	María Luz Dary Montoya de Arias	Arbey Restrepo Restrepo	02/12/2021	Pone en conocimiento de la parte demandante escrito devolutivo de la Junta Regional de Calificación de Invalidez
057363189001 2021 00177 00	Expropiación	Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-	Hered. Indet. De José de Jesús Sepúlveda Arboleda y Carlos Enrique Cuadros Correa	26/11/2021	Adición y corrección auto admisorio
057363189001 2019 00275 00	Laboral primera instancia	Jerson Fabián Espinosa Rúa	Gustavo Adolfo Mesa Mesa	02/12/2021	Aprueba liquidación de costas
057363189001 2020 00133 00	Pertenencia	Manuel Antonio Estrada Montoya	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	26/11/2021	Acepta desistimiento parcial de pretensiones
057363189001 2020 00135 00	Laboral primera instancia	Lucelly Uribe Jiménez y Otros	Sociedad Minera El Chocho S.A.S.	02/12/2021	Declara terminado proceso por desistimiento
057363189001 2018 00052 00	Ejecutivo	Gonzalo de Jesús Sánchez Ramírez	José Dorisnel Castillejo Padilla	26/11/2021	Ordena seguir adelante con la ejecución
057363189001 2014 00264 00	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	María Delcira Zapata Baena	02/12/2021	Decreta desistimiento tácito



En la fecha, 03 diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

  
BRAYA LORENA CARDENO GARCIA  
SECRETARIA

**En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico [iprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co) demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.**